PROGRAMA DE POSGRADO EN ANTROPOLOGÍA
LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RETRIBUCIÓN SOCIAL

Por acuerdo del Comité Académico de Posgrado (ANT/CA/180226-3.1) se presentan los lineamientos para la realización de Actividades de Retribución Social.

Objetivos

- Propiciar la reflexión y conciencia sobre el compromiso ético de las becarias y los becarios sobre el apoyo que reciben gracias a las aportaciones de la sociedad mexicana, para su formación.
- Contribuir con diferentes estrategias para la aplicación de los resultados de investigación y su comunicación, para el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y comunidades.
- Colaborar en la atención y solución de problemas prioritarios en los contextos en donde se ubican las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.
- Dar sentido y significado a los procesos educativos de formación, al articular los procesos formativos, con las realidades y problemas prioritarios de las regiones donde se realizan las investigaciones

A efecto de dar cumplimiento a lo anterior, el Comité Académico del Programa de Posgrado en Antropología, emite los siguientes lineamientos

- Cada estudiante realizará una Actividad de Retribución Social (ARS) por cada semestre.
- El tiempo considerado por unidad de ARS, será:
 - Para estudiantes de la Maestría: 10 hrs el primer y segundo semestre, y 20 hrs el tercer y cuarto semestre.
 - Para estudiantes del Doctorado: 20 hrs desde el primer semestre.
- Las ARS deben tener un sentido social y comunitario, no se aceptarán solicitudes que contribuyan al curriculum académico individual (ponencias, conferencias, presentaciones de libros, cursos de educación superior, asesorías de tesis, etc.) o que estén directamente relacionadas con la obtención de datos para su tesis o para un proyecto académico.
- Las ARS deberán contar con el visto bueno del tutor o tutora, a efecto de que tenga conocimiento de que a lo largo del semestre dedicará parte de su tiempo al desarrollo de tal actividad.
- Las ARS deberán estar dirigidas hacia una población beneficiaria, en tanto que su finalidad es articular a la comunidad científica con el resto de la población.

- Las ARS deberán establecer un objetivo viable a cumplir. Se recomienda que estos sean claros, y no excedan las horas requeridas a efecto de no distraer las actividades académicas de investigación.

Procedimiento

- Las y los alumnos determinarán con acuerdo de sus tutores la propuesta de ARS que llevará a cabo durante el semestre escolar. Esta propuesta deberá ser aprobada por el Comité Académico antes de realizarla.
- A inicio de cada semestre o al final del semestre previo, deberán presentar al Comité Académico la propuesta de ARS utilizando el formato correspondiente (https://antropologia.posgrado.unam.mx/procedimientos/) y enviarlo oportunamente al Comité Académico, respetando las fechas establecidas para enviar la documentación (https://antropologia.posgrado.unam.mx/wp-content/uploads/Calendario-_C.A._2026.pdf)
- Al finalizar la actividad se deberá entregar el reporte con la firma del supervisor de la ARS y el Vo.Bo. de la persona tutora, utilizando el formato correspondiente (https://antropologia.posgrado.unam.mx/procedimientos/). La persona que aparece como supervisor de la ARS, debe ser la misma quien firma el formato, no pueden ser personas distintas. Las ARS reportadas deberán contar con evidencia, misma que puede ser desde fotografías, listas de asistencia, constancias, cartas institucionales, etc.
- Sólo en casos excepcionales, y con la debida justificación, se recibirá una carta del tutor que avale dicha actividad.
- Los reportes de las ARS deberán enviarse al correo institucional de la Coordinación (antropologia@posgrado.unam.mx) en los días posteriores a la realización de la actividad. Los documentos se recibirán en formato PDF con un máximo de peso de 3MB. Cada estudiante se responsabiliza de guardar el reporte original.
- Posterior al examen de grado, la Coordinación del Programa de Posgrado en Antropología enviará al egresado una Constancia de Actividades de Retribución Social, misma que deberán anexar a los documentos solicitados para la obtención de la Carta de Reconocimiento.

Sobre las Actividades de Retribución Social

La lista que a continuación se presenta es enunciativa más no limitativa, ya que se podrán considerar actividades diferentes, siempre y cuando demuestren un compromiso de comunicación, colaboración y tengan un impacto significativo en la sociedad mexicana:

DIVULGACIÓN, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

- Visitas guiadas a museos o sitios arqueológicos e históricos, para público en general y estudiantado de sistema SEP
- Pláticas sobre arqueología e historia de México en sistema SEP
- Pláticas de divulgación en campo.
- Pláticas de divulgación, talleres, cursos en sistema SEP y bachillerato en comunidad o espacios urbanos.
- Talleres y cursos destinados a diferentes grupos de edad -infancias, juventudes, adultos mayores- en instancias de gobiernos locales, municipales (v. gr. alfabetización, redacción, uso de herramientas digitales, fotografía, idiomas, etc.) como pueden ser pilares, casas de culturas, utopías).
- Asesorías o mentorías de estudiantes de educación media superior.

PRODUCCIÓN EDITORIAL, MATERIALES Y MEDIOS

- Revista Ruta Antropológica
- Revista Estudios de Antropología Biológica: verificación en el cumplimiento de lineamientos y normas editoriales, revisar y cotejar concordancia de citas y referencias bibliográficas, lectura de manuscritos, apoyo con la gestión técnica de la plataforma OJS (Acuerdo ANT/CA/211026-6.1.3).
- Creación de folletos informativos sobre temas de interés identificados.
- Elaboración de material de divulgación (podcast, poster de divulgación, folletos, etc.).
- Participación en la creación de materiales audiovisuales de “memoria” local.

ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS

- Proyección de documentales y coordinación de charlas relacionadas a problemáticas y temas del documental.
- Organización de un cineclub.
- Realización de exposiciones fotográficas.
- Organización de actividades culturales y de divulgación en espacios comunitarios.

TRABAJO COMUNITARIO, VINCULACIÓN Y APOYO SOCIAL

- Apoyo a colectivos, museos comunitarios, A.C., ONG’s.
- Traducción de diferentes materiales entre español-lenguas indígenas y viceversa.
- Capacitación o actualización de guías locales o nacionales, operadores turísticos
- Gestión, administración y apoyo institucional
- Apoyo en los procesos administrativos y de gestión del Posgrado en Antropología
- Ayuda en la elaboración de proyectos de búsqueda de financiamientos.

- Apoyo en la gestión de procedimientos y trámites administrativos expresamente solicitados al estudiante por autoridades comunitarias y locales.

PATRIMONIO Y ASESORÍA ESPECIALIZADA

- Atención sobre aspectos legales de patrimonio construido y mueble (museos comunitarios, colecciones privadas, vestigios in situ, intervenciones prohibidas), cuidando siempre de no incurrir en usurpación de funciones del INAH.